

Detalles

Publicado el Martes, 07 Junio 2011 15:18

- 1º Lectura y aprobación del texto de las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral en sesión ordinaria de martes 31 de mayo del 2011.
- 2º Memorando No. 722-CEP-DAJ-CNE-2011 de 1 de junio del 2011, del Director de Asesoría Jurídica, a través del que da contestación a la Resolución PLE-CNE-5-24-5-2011, y presenta informe ampliatorio sobre la publicidad transmitida por ECUADORADIO Y RADIO VISIÓN.
- 3º Oficio No. 050-DGYRE-CNE-2011 de 31 de mayo del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales y de Geografía y Registro Electoral, a través del que solicita que como alcance a la Resolución PLE-CNE-8-24-5-2011, se incluya la elección de los vocales de la Junta Parroquial Rural de San Juan de Muyuna, del cantón Tena, de la provincia del Napo.
- 4º Oficio No. 095-DGPE-DT-CNE-2011 de 3 de junio del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales, Financiero y de Asesoría Jurídica, al que se adjunta el Proyecto de “Reglamento de gestión para la justificación, cobro, administración y control de las multas a los NO sufragantes y miembros de las juntas receptoras del voto que no asistieron a integrar las juntas el días de las elecciones”.
- 5º Oficio No. 224-D-JBM-DPEM-CNE de 2 de junio del 2011, del Director de la Delegación de la Provincia de Manabí del CNE, al que se adjuntan los oficios presentados por los señores: Vicente Santiago Soledispa Bailón, Lorenzo Fernando Delgado Benítez, Doris Naida López Alonzo, Vicente Eleodoro Mero Marín y Mirna Marianela Mero Bailón, Concejales del cantón Jaramijó, de la provincia de Manabí.
- 6º Oficio No. 563-DP-CNE-EL-ORO-2011 de 30 de mayo del 2011, del Director de la Delegación de la Provincia de El Oro del CNE, al que se adjunta el oficio No. 239-ACH-2011, suscrito por el Alcalde del cantón Huaquillas, en el que sugiere se coloque la foto en

la papeleta de votación a utilizarse en el proceso de revocatoria de mandato de ese cantón, que se llevará a cabo el domingo 24 de julio del 2011.

- 7º Memorando No. 216-DFFP-CNE-2011 de 3 de junio del 2011, del Director de Fiscalización del Financiamiento Político, al que se adjunta el PROCEDIMIENTO PARA EL EXAMEN Y JUZGAMIENTO DE LAS CUENTAS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LOS PROCESOS DE REVOCATORIAS DE MANDATO DE AUTORIDADES DE ELECCIÓN POPULAR: PROVINCIALES, CANTONALES Y PARROQUIALES Y DE LA PREGUNTA 8 DE LA CONSULTA POPULAR 2011, POR PARTE DE LAS JUNTAS PROVINCIALES ELECTORALES.
- 8º Memorando No. 721-2011-CEP-DAJ-CNE de 30 de mayo del 2011, del Director de Asesoría Jurídica, al que se adjunta el informe de convocatoria a elecciones a miembros de las Juntas Parroquiales de La Canela del cantón Palanda, y Nuevo Paraíso del cantón Nangaritza, de la provincia de Zamora Chinchipe.
- 9º Informe No. 435-DOP-CNE-2011 de 3 de mayo del 2011, del Director de Organizaciones Políticas, a través del que se da contestación a los oficios s/n de 3 y 19 de abril del 2011, suscritos por el señor Julio Villacreses Guillén, Presidente del Tribunal Electoral del 51 Congreso de la Tradición Socialista, Séptimo del Partido Socialista Frente Amplio.
- 10º Oficio No. 096-DGPE-DT-CNE-2011 de 3 de junio del 2011, de los Directores General de Procesos Electorales, de Informática Electoral, de Sistemas Informáticos, de Capacitación Cívica, Financiero, de Logística y Operaciones, de Recursos Humanos, de Geografía y Registro Electoral y de Organizaciones Políticas, al que se adjunta el Plan Operativo, Cronograma, Presupuesto, Disposiciones Generales, Documentos Electorales y Guías para los procesos de revocatorias de mandato a efectuarse el 24 de julio del 2011.

Orden del día, debidamente aprobado por el señor Presidente del Organismo.- Lo Certifico.-

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva

SECRETARIO GENERAL